



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego de los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre pagadas al solicitar la suscripción.  
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.  
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

**SUMARIO**

- Administración provincial**  
Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncios.
- Administración municipal**  
Edictos de Ayuntamientos.
- Administración de Justicia**  
Edictos de Juzgados.

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León**

**ANUNCIOS DE SUBASTA**

Hasta las trece horas del día 10 de Octubre próximo, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en las de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación del y firme de los kilómetros 20 al 24 de la carretera de Toral de Vados a Santalla de Oscos, cuyo presupuesto asciende en total a 43.378,22 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1932, que importa 936,43 pesetas, y otra que se abonará en el año 1933, que asciende a 42.450,79 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis

meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.302 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, núm. 2, el día 15 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros num. 744 de 5 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren decla-

rados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que necesiten emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el BOLETIN OFICIAL del 31 de Agosto de 1928, núm. 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las empresas, compañías y sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 18 de Octubre de 1923.

León, 16 de Septiembre de 1932.—  
El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Hasta las trece horas del día 10 de Octubre próximo, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en la de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficinas, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 410, 414, 415 y 416 hectómetros 1 al 3 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende en total a 29.840,16 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1932, que importa 644,04 pesetas, y otra que se abonará en el año 1933, que asciende a 29.196,12 pesetas siendo el plazo de ejecución de las obras de seis

meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 896 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, núm. 2, el día 15 de Octubre, próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 744 de 5 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que necesiten emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el BOLETÍN OFICIAL del 31 de Agosto de 1928, núm. 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las empresas, compañías y sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### *Ayuntamiento de Palacios del Sil*

Vacantes en este Municipio las plazas de Practicante y Profesora en Partos, se anuncia su provisión en propiedad en concurso, por plazo de treinta días, a contar de la publica-

ción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y con las condiciones siguientes:

1. Dotación de los cargos, anual 450 pesetas cada uno de ellos, pagaderas por trimestres vencidos.

2. Familias pobres de la Beneficencia 40.

3. Residencia, la capital del Municipio.

4. Este Ayuntamiento pertenece a la provincia de León, Partido judicial de Murias de Paredes.

5. Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de concurso acompañadas de los documentos que acrediten estar en posesión de los títulos correspondientes, méritos en la carrera y certificados de antecedentes penales y buena conducta, todos reintegrados en forma.

Palacios del Sil, 20 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

### *Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas*

El presupuesto extraordinario formado por la Junta administrativa del pueblo de Villanueva, de este Municipio, se halla expuesto al público en casa de su presidente por término de quince días a los efectos de lo dispuesto en los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Lo hago público para general conocimiento.

Villanueva de las Manzanas, 23 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Emilio Astorga.

### *Ayuntamiento de Castrocalbón*

Por el término de ocho días, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, el repartimiento adicional de la contribución rústica, en virtud de la Ley de 4 de Marzo último, a fin de oír reclamaciones.

Castrocalbón, 18 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Victoriano Alonso.

### *Ayuntamiento de Congosto*

Aprobado por la Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial el padrón de cédulas personales, para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez y cinco días más para oír reclamaciones.

Congosto, 20 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Gabriel González.

### *Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros*

Las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1928 y 1929, con los justificantes correspondientes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a fin de que los habitantes del Municipio puedan formular, durante el periodo de exposición y los ocho días siguientes los reparos y observaciones que estimen procedentes.

Cubillas de los Oteros, 20 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Pascasio García.

### *Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar*

Rendidas por el Alcalde y Depositario de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1931, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles a los efectos de ser examinadas y formular reclamaciones, las que deberán de producirse dentro del plazo fijado.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos, de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1933, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, a fin de que durante ellos y ocho más, puedan los contribuyentes o entidades interesadas hacer las reclamaciones u observaciones que crean convenientes, a los efectos del art. 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Renedo de Valdetuéjar, 17 de Septiembre de 1932.—El Alcalde interino, Leonardo Fuentes.

### *Ayuntamiento de Castropodame*

Aprobado por la Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial, el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, para el actual ejercicio, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, durante los cuales y cinco más podrán los interesados formular cuantas reclamaciones consideren justas.

Castropodame, a 16 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Emilio Martín.

*Ayuntamiento de  
Balboa*

En sesión del día del actual, se acordó exponer al público el anuncio de esta Corporación, de fecha 31 de Agosto último, en el que se rebajan al Arrendatario de arbitrios de bebidas alcohólicas de este Ayuntamiento D. Pedro Monteserín Martín, la cantidad de 500 pesetas del total del remate, anunciándolo en el BOLETÍN OFICIAL y en los sitios de costumbre, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan los contribuyentes reclamar contra el mismo.

Balboa, a 15 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, José Brañas.

*Ayuntamiento de  
Vegas del Condado*

Confeccionado el reparto de rústica adicional, en virtud de la Ley de 4 de Marzo último para el año actual, de este municipio, correspondiente a las fincas que figuran con menor tributación, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, durante los cuales los contribuyentes podrán formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Vegas del Condado, 17 Septiembre de 1932.—El Alcalde, Alfredo Llamazares.

*Ayuntamiento de  
Cebrones del Río*

Aprobado por la Excm. Comisión provincial de León, el padrón de cédulas personales de este municipio para el año actual, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de diez días para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y hagan las reclamaciones que estimen necesarias, pues pasado que fuere el plazo marcado, no serán atendidas.

Cabrereros del Río, 18 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Miguel Alvarez.

*Ayuntamiento de  
Santa Marina del Rey*

Al resolver el concurso anunciado para la provisión en propiedad de la plaza de Inspector municipal veterinario de este partido, este Ayuntamiento y el de Villadangos acordaron adjudicar la citada plaza al solicitante D. José Antonio Gonzalez Ceileiro, que lo es en la actualidad de la de Villamañan.

Lo que se hace público para notificación del expresado acuerdo a todos las demás solicitantes, haciéndoles saber que contra el mismo pueden interponer el recurso contencioso administrativo dentro del plazo de noventa días, previo trámite de reposición, ante este Ayuntamiento, en el plazo de ocho días.

Santa Marina, 20 de Septiembre de 1932.—El Alcalde interino, Nicolás Martínez.

*Ayuntamiento de  
Sabero*

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia contra el mismo.

Igualmente y a los mismos efectos están expuestas al público en la Secretaría municipal las ordenanzas fiscales para la percepción de los arbitrios siguientes:

1.<sup>a</sup> Para la exacción de derechos y tasas por prestación del servicio de reconocimiento sanitario de reses de cerda sacrificadas en los domicilios particulares.

2.<sup>a</sup> Para la exacción del arbitrio sobre la venta en ambulancia por la vía pública.

3.<sup>a</sup> Para la percepción de derechos y tasas por servicios en los Cementerios municipales.

4.<sup>a</sup> Para la exacción del arbitrio sobre perros

Sabero, 19 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Valentín Díez.

*Ayuntamiento de  
Santas Martas*

Aprobado por la Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial, el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año actual queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días durante los cuales y cinco mas podrán los interesados formular cuantas reclamaciones consideren pertinentes.

Santas Martas, 15 de Septiembre de 1932.—A. Sandoval.

*Ayuntamiento de  
Regueras de Arriba*

Aprobado por la Excm. Comisión provincial el padrón de cédulas personales formado para el corriente año queda copia del mismo expuesta al público en la Secretaría del mismo por el plazo de diez días durante los cuales y en los cinco siguientes puedan los interesados formular cuantas reclamaciones estimen procedentes ante esta Alcaldía.

Regueras de Arriba, 14 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Blas Alvarez.

*Ayuntamiento de  
Soto y Amio*

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario del ejercicio actual para el próximo de 1933 se anuncia al público de conformidad con los artículos 300 y siguientes del Estatuto municipal, por espacio de quince días y durante otro plazo igual podrán interponer las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda provincial.

Soto y Amio, 14 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Leoncio Díez.

*Ayuntamiento de  
Boñar*

Propuesta por la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento una transferencia de crédito, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el ejercicio corriente, se halla expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, el oportuno expediente para que contra aquella puedan formularse reclamaciones, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Boñar, 16 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, M. Población.

*Ayuntamiento de  
Matanza*

Formado por la Junta Pericial del Catastro, el repartimiento adicional de rústica, de los contribuyentes de este Ayuntamiento acogidos a la Ley de 4 de Marzo de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días para oír las reclamaciones que contra los mismos se presenten.

Matanza a 14 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Antonio Fernández.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de primera instancia de Puebla de Sanabria

Don Benigno Rueda Blanco, Juez de instrucción del partido de Puebla de Sanabria.

Por el presente se hace saber: Que el día 18 del corriente mes, en el sitio llamado del Peligro, término municipal de Cobrerros, de este partido, fueron hallados los huesos correspondientes al esqueleto de una mujer que debía tener una edad de 25 a 35 años y ser de una estatura no mayor de metro y medio, la cual vestía sin duda una falda o bajera clara con rayas, un corpiño o jubón de color negro, con pechero del mismo color, y una mantilla de lana casera de color pardo, y debía llevar consigo un saco de arpillera con patatas, todo lo cual fué hallado junto aquellos restos, así como la cabellera de de color castaño, y en cuyo lugar debieron permanecer desde hace unos seis u ocho meses. Y se llama a todas cuantas personas se crean perjudicadas, así como a todas las que pnedan deponer con acierto sobre la identidad de la persona a quien puedan pertenecer los restos hallados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ofrecerles el procedimiento y recibirles declaración, en donde pueden ser examinadas las prendas halladas y recogidas ya mencionadas.

Así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 67 del corriente año sobre dicho hecho.

Puebla de Sanabria, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Benigno Rueda.—El Secretario, Antonio Alvarez.

### Juzgado municipal de Villagatón

Don Santiago Martínez García, Juez municipal de Villagatón.

Hago saber: Que por este edicto se cita, llama y emplaza a D.<sup>a</sup> Petra García Fernández, viuda y en ignorado paradero, vecina que fue de Villar, para que el día once del próximo mes de Octubre, a las once horas, comparezca ante este Juzgado sito en Villagatón, a contestar la demanda, que contra ella formuló don Narciso Fernández García, industrial y vecino de Villar, sobre pago de seiscientos setenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, pues así lo he

acordado en providencia de hoy, apercibida que no comparecer se celebrará en su rebeldía, sin más citarla.

Dado en Villagatón a 15 de Septiembre de 1932.—El Juez, Santiago Martínez.—El Secretario, Avelino Fernández.

O. P.—364

Don Teodoro Malillos Alvarez, Juez municipal en funciones de Villagatón.

Hago saber: Que por este edicto, se cita, llama y emplaza, a D. Emilio Perandones Franco, médico, vecino que fué de la Bañeza, hoy en ignorado paradero, para que el día cuatro del próximo Octubre, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado de Villagatón, a contestar la demanda verbal civil que formuló D. Pascual Cabezas Fernández, industrial y vecino de Brañuelas, sobre pago de 128 pesetas, pues así lo he acordado en providencia de hoy, apercibido que de no comparecer, se celebrará en su rebeldía sin más citarle.

Dado en Villagatón a 15 de Septiembre de 1932.—El Juez, Teodoro Malillos.—El Secretario, Avelino Fernández.

O. P.—363

Don Teodoro Malillos Alonso Juez municipal en funciones de Villagatón.

Hago saber: Que por este edicto, se recita llama y emplaza, a don Emilio Perandones Franco médico y vecino que fué de la Bañeza, hoy en ignorado paradero, para que el día cuatro del proximo mes de Octubre venidero a las diez horas comparezca ante este Juzgado, sito en Villagatón, casa consistorial, a contestar la demanda de juicio verbal civil que formuló D. Santiago Martínez García, industrial y vecino de Brañuelas, sobre pago de 299 pesetas, pues así lo he acordado en providencia de hoy, apercibido que de no comparecer se celebrará en su rebeldía sin más citarle.

Dado en Villagatón, a 15 de Septiembre de 1932.—El Juez, Teodoro Malillos.—El Secretario, Avelino Fernández.

O. P.—365

### Cédula de citación

Por la presente se cita a Fernando López Manteca, de 22 años, soltero,

natural de Entrambasmetras (Santander). hijo de Fernando y de Cecilia, vendedor de helados, que tuvo en esta su residencia, y en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, provisto de sus pruebas el día 21 de Octubre próximo, a las once de la mañana, para prestar declaración en juicio de faltas por lesiones como denunciado; así mismo lo verificará en el mismo día, hora y local el denunciante, Antonio Fuentes Díaz, de 26 años, soltero, natural de Alceda (Santander), hijo de Victoriano y de Petra, que se halla también en ignorado paradero, provisto igualmente de sus pruebas.

León, 19 de Septiembre de 1932.—El Secretario habilitado, Cándido Santamaría.

Por la presente se cita a José García, Fernández de 13 años, acompañado de su padre Federico, así como también se cita al chico llamado Ignacio (a) El Pica, cuyas demás circunstancias personales se ignoran a fin de que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 21 de Octubre próximo a las once de la mañana, provistos de sus pruebas para prestar declaración en el juicio de faltas por lesiones, el primero como denunciante, y como denunciado el segundo.

León, 19 de Septiembre de 1932.—El Secretario habilitado, Cándido Santamaría.

### Requisitoria

Lozano Canal, Elvirio, de 63 años, soltero, sin oficio, hijo de Elvino y de Elvira, natural de Oviedo y en ignorado paradero, condenado en este Juzgado municipal de León, en juicio de faltas por amenaza, comparecerá ante el mismo con el fin de hacer efectivas las costas y multa a que igualmente fué condenado, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Cándido Santamaría.